Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **671**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : José Alexander Villamil Burgos
Demandando (s) : María Yamileth Gómez Quintero
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00154-00**

La Unión Valle, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud elevada por el abogado demandante, consistente en requerir a la Alcaldía Municipal de Medellín a fin de que se sirva indicar la suerte del embargo de remanentes decretados dentro del presente asunto; el despacho obrará de conformidad con la petición allegada.

En consecuencia, se

Resuelve:

Único: Requerir a la Alcaldía Municipal de Medellín, a fin de que se sirva indicar lo sucedido con el embargo de los remanentes comunicado mediante oficio No. 1274 de fecha 9 de diciembre de 2020, decretado dentro del proceso que se adelanta por parte de dicha entidad contra la demandada María Yamileth Gómez Quintero C.C. No. 29.613.283, embargo por jurisdicción coactiva, bajo radicación No. 2019-2406 anotación Nro 011 con la resolución 0004998028 del 30-05-2019. Librar oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de09e9d91302717d35e4f0c1582fe0862c00f2b0e47d9ecdd390fcaedcf59757**
Documento generado en 23/03/2021 03:18:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica